

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE:

Y



En Madrid, a 19 de Septiembre de 2014

REUNIDOS

De una parte, Dña. Yojana Pavón Bonilla , provisto de DNI núm. 52.876-545M , en nombre y representación de la Asociación Nacional de Agencias de Colocación (en adelante ANAC) con CIF G86610631, con facultades para el otorgamiento del presente acuerdo

Y de otra, D. Roberto García Iglesias con N.I.F 13929076T., en calidad de Apoderado en nombre de la Agencia de Colocación suscrita a Acuerdo Marco Estatal con los Servicios Públicos de Empleo , Gabinete de Recolocación Industrial , con C.I.F B09390105 , y domicilio en C/ Gamazo nº 17, 2ª planta.

Cada una de ellas, una “Parte” y colectivamente, las “Partes”, están de acuerdo en firmar el presente documento, denominado ACUERDO MARCO, que identifica y muestra los intereses de las “Partes” en colaborar de forma conjunta para futuras actuaciones particulares que deberán ser reguladas a través de nuevos acuerdos específicos. Acuerdos que se regularán por las bases del presente documento.

Así,

EXPONEN

PRIMERO. Que ANAC es una asociación nacional generalista cuyo objetivo es dar cabida a todas las Agencias de Colocación independientemente de su naturaleza.

SEGUNDO. Que Gabinete de Recolocación Industrial es una Agencia de Colocación seleccionada para operar en el territorio nacional dentro del Acuerdo Marco Estatal para Agencias de Colocación con interés en establecer acuerdos de colaboración con los asociados de ANAC a nivel autonómico.

TERCERA. Que Gabinete de Recolocación Industrial está interesada en colaborar con las actividades que son objeto social y finalidad específica de ANAC dentro del marco del acontecimiento descrito en el párrafo anterior, y a través de toda su estructura disponible.

CUARTA . Que es voluntad de ambas partes proceder a documentar y sentar las bases que regirán la referida relación, procediendo a suscribir el presente ACUERDO MARCO, a fin de regular la relación futura.

Y

ESTIPULAN

PRIMERO, que la duración del presente ACUERDO MARCO si fija para un periodo de 1 año desde la firma del presente documento. Que cualquier renovación o desestimación del ACUERDO MARCO deberá ser tomado de conformidad por las “Partes.”

SEGUNDO, que el objetivo del presente ACUERDO MARCO, junto con sus acuerdos específicos, será el incrementar la visibilidad y posicionamiento los asociados de ANAC dentro de las acciones a ejecutar en el Acuerdo Marco específico de la Comunidad Autónoma concreta y permitir a la entidad Gabinete de Recolocación Industrial. incrementar las acciones de intermediación laboral a través de una red de agencias de colocación susceptibles a subcontratación .

TERCERA, que la información y conocimiento que las "Partes" se intercambien tendrán carácter de confidencial entre ambas, por lo que no podrán ser difundidas sin consentimiento expreso de ambas.

CUARTA, que ambas partes se tendrán en consideración como "colaboradores" publicitando este hecho como cada una de las Partes estime oportuna a través de los distintos canales de promoción y difusión, bajo las líneas parámetros y normas acordados por ambas partes.

Dicho ACUERDO MARCO queda aprobado en los términos arriba indicados bajo las firmas de sus representantes:

ANAC ANAC
CIF: B-09390105
CALLE LUIS VIAL 118 - ZONAS AMBROSIO
WWW.ANAC.COPEL.BE

D. YOJANA PAVÓN -DNI 52.876.545-M

ANAC

D. Roberto García Iglesias

GRI